



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

● PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

* No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 1.º

Para cumplir una orden urgente del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, se hace preciso que los Ayuntamientos de esta provincia remitan á este Gobierno antes del día 10 del corriente una nota detallada y autorizada en forma que determine el importe de los empréstitos que hayan hecho ú obligaciones emitidas, el tipo de interés que devengan, garantías, hipotecas, bienes ó rentas que se hallan afectos, forma de autorización y balance actual de las operaciones.

Dada la importancia y urgencia del servicio, abrigo la seguridad de que los Sres. Alcaldes de los pueblos que tengan contraídos dichos empréstitos ejecutarán con la mayor exactitud lo que se exige en esta circular, para evitarse responsabilidades que, en el caso inesperado de ocultación ó negligencia, habría de exigirles sin consideración alguna.

Guadalajara 6 de Octubre de 1898.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

Núm. 2

Obras públicas.—Expropiación.

Con arreglo á la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del Molino del Sarguillo á la de Mazarete al Puente de San Pedro, en término de Co-

beta, á fin de que los interesados en la misma puedan en el plazo de 30 días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano

Relación nominal de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas en el término municipal de Cobeta, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del Molino del Sarguillo á la de Mazarete al Puente de San Pedro.

Núm. de orden	Nombres de los propietarios.	Clase de finca
1	Pedro Sanz Pastor.....	Tierras.
2	Sra. Duquesa de Hajar.....	Pastos.
3	Angel Sanz.....	Tierras.
4	Fermín Bartolomé.....	»
5	Sra. Duquesa de Hajar.....	Pastos.
6	Manuel Mateo.....	Tierras.
7	Victoria Checa.....	»
8	Angel Sanz.....	»
9	Juan Castillo.....	»
10	Vicenta Concha.....	»
11	Meliton Herranz.....	»
12	Cipriano Tello.....	»
13	Tomás Sanz.....	»
14	Lorenzo Verbena.....	»
15	Santiago Checa.....	»
16	Nicolás Garricochea.....	»
17	Aniceto Tello.....	»
18	Juan Aguado.....	»
19	Trinidad Ramiro.....	»
20	Manuel Checa.....	»
21	Juan Miranda.....	»
22	Simón Aguado.....	»
23	Juan Pobes.....	»
24	Angel Sanz.....	»
25	Carlos Pastor.....	»
26	Sra. Duquesa de Hajar.....	Pastos.
27	Policarpo Tello.....	Tierras.
28	Vicente Aguado.....	»
29	Polonia Checa.....	»
30	Mariano Campos.....	»

31	Agustin Checa	»
32	Francisco Checa.....	»
33	Pedro Costero.....	»
34	Pedro Pobis.....	»
35	Trinidad Ramiro	»
36	Vicenta Checa.....	»
37	Sra. Duquesa de Hajar.....	Monte alto y bajo.

Guadalajara 5 de Octubre de 1898.—El Inge-
niero Jefe de la provincia, Juan P. Serrano.

Núm. 3

Resultando vacantes de Concejales en los Ayuntamientos de Almonacid de Zorita y El Re-
cuenco, que ascienden á la tercera parte del nú-
mero total de que debe constituirse, en uso de las
facultades que me conceden los artículos 46 y 47
de la ley municipal, he acordado convocar á elec-
ción parcial para cubrirlas, cuyo acto tendrá lu-
gar el domingo 23 del actual, debiendo reunirse
la Junta municipal del Censo el domingo 16 ante-
rior y la Junta de escrutinio el Jueves 27 á las
diez de la mañana.

Para la práctica de todas las operaciones elec-
torales, recuerdo á los Alcaldes el cumplimiento
de cuanto sobre el particular dispone la ley mu-
nicipal y los R. D. de 5 de Noviembre de 1890 y
24 de Marzo de 1891.

Con esta convocatoria, principia el período
electoral en los municipios indicados y en su vi-
gor el art. 91 de la ley electoral y el 58 del R. D.
de adaptación, hasta que sea disuelta la Junta de
escrutinio por el Presidente de la misma.

Guadalajara 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador

Juan Sánchez Lozano

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Guadalajara

El día 13 del actual á las once de la mañana, se
celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la
Guardia civil que ocupa la fuerza de esta Coman-
dancia en esta capital, calle de Albarfáñez de Mi-
naya, núm. 1, para proceder á la venta de los efec-
tos de caballerizas que se expresan á continuación,
los cuales se hallarán de manifiesto en dicho acto,
y se adjudicarán al mejor postor.

Guadalajara 6 de Octubre de 1898.—P. A. del
primer Jefe.—El 2.º, Artemio Díez.

Efectos que se citan.

- Cinco bancos de limpieza.
- Una pierna para botas de montar.
- Dos cribas para paja.
- Siete cribos para cebada.
- Un cubo.
- Quince ballas con cuerdas.
- Un azadon.
- Siete pantalones de cuadra.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el
martes 18 del corriente y hora de las doce de su
mañana para celebrar en estas Casas Consistoria-
les la subasta pública de enagenación de las ba-
suras procedentes de la limpieza de las calles de
esta Ciudad, contenidas en el vertedero estable-
cido por el Municipio en la parte superior del si-
tio llamado «La Alaminilla», sobre una tierra per-
teneciente á D. Francisco Moreno, bajo el tipo y
condiciones que se manifestarán en la Secretaría
municipal á cuantas personas deseen interesarse
en dicha subasta.

Guadalajara 6 de Octubre de 1898.—El Alcal-
de Presidente, José Saenz.—Por acuerdo de
S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

CASTILMIMBRE.

Continuando vacante por falta de aspirantes la
plaza de Médico titular de la beneficencia muni-
cipal de esta villa, se anuncia nuevamente con el
sueldo anual de veinte pesetas, satisfecho por tri-
mestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen solicitarlo lo harán
en el término de treinta días, á contar desde la
fecha en que el presente aparezca inserto en el
periódico oficial de la provincia por medio de ins-
tancias debidamente documentadas y dirigidas á
esta Alcaldía.

Castilmimbres 5 de Octubre de 1898.—El Alcal-
de, Tomás Pardo.

ALUSTANTE.

Por Mariano Lorente Cruzado, vecino de este
pueblo, se me ha dado parte que le ha desapare-
cido una novilla vacuna de su propiedad, del sitio
donde la tenía pastando, sin que á pesar de las di-
ligencias practicadas en su busca haya sido en-
contrada.

Por tanto, suplico á las Autoridades donde se
encuentre den parte á esta Alcaldía.

Alustante 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde,
Domingo Lorente.

Señas de la novilla.

Color cardoso, cacha, de unos dos años de edad,
va marcada en la anca derecha.

MONDEJAR.

Por el vecino de esta villa, Saturnino Martínez
Pérez, se me dá parte de que su ahijado Santos
Tellez Vega, de las señas que á continuación se
expresan, desapareció de su domicilio en la noche
del día 28 de Septiembre último, sin que haya po-
dido ser habido á pesar de las diligencias practi-
cadas.

Lo que se anuncia por medio del presente, su-
plicando á las autoridades de la localidad donde
se encuentre, me lo participen para yo hacerlo á
los interesados.

Mondejar 4 de Octubre de 1898.—El Alcalde,
Jenaro Cerdón.

Señas de Santos Tellez Vega.

Edad 12 años, estatura baja, color quebrado,
pelo negro, viste pantalón de pana color chocola-

te, blusa clara, boina encarnada, va descalzo é indocumentado.

ESPLEGARES.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo por imposibilidad del que por espacio de veintisiete años la ha desempeñado.

Su dotación consiste en unas 150 fanegas de trigo metadenco de buena especie que el profesor cobrará de los vecinos al tiempo de la recolección.

Los que se hallen provistos de título profesional podrán solicitarla en todo el presente mes ó bien presentarse ellos mismos y enterarse de las condiciones, como es casa gratis y libre de toda carga vecinal.

Esplegares 5 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Benigno Sotoca.

ESCARICHE.

Reconocido por el Veterinario inspector de carnes de este Ayuntamiento el ganado lanar y cabrio de D. Mariano de Cuéllar, resultó hallarse padeciendo la enfermedad variolosa; en su virtud, la Junta local de Sanidad acordó acotar el terreno que comprende la Vega de Valdecebes y demás hasta el término de Escopete, para pastar dicho ganado; y para abrevadero el arroyo que comprende dicho terreno.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quien pueda interesar.

Escariche 1.º de Octubre de 1898.—El Alcalde, Pedro del Moral.

VALDEGRUDAS

Reconocido en este día de la fecha por el señor Subdelegado de Veterinaria de este partido el ganado lanar de la propiedad de Pedro Alba, Francisco Luaces y Braulio González, de esta vecindad, resulta hallarse padeciendo la enfermedad variolosa. En su virtud, la Junta de Sanidad, en unión de dicho Sr. Subdelegado, ha señalado como coto para el referido ganado, el terreno comprendido entre La Presa, senda arriba de La Morena, cerro de la Cruz, mojenera de Torija, camino de los Molinos, monte atajo del Sotillo, punta del camino de Torija al puente de San Roque á subir por la Cuesta de la Iglesia, hallándose el abrevadero dentro del terreno indicado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Valdegrudas 5 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Mateo González.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda y Aldama, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas en parte las responsabilidades civiles impuestas á Justo Germán Machicado Puebla, por homicidio, se saca á pública subasta una casa-cueva-habitación en el pueblo de Olmeda de la Cebolla y su calle del Chorrillo, núm. 10, de una superficie de treinta metros cuadrados, tasada en 525 pesetas, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado

de Alcalá de Henares y en éste el día 31 del actual y su hora de las diez de la mañana. Asimismo y con igual objeto se anuncia la subasta de una borrica negra, de seis años, de más de seis cuartas de alzada, tasada en 75 pesetas y un burro capón, rucio, de cinco cuartas de alzada; su valor 10 pesetas; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 18 del corriente, á la misma hora, advirtiéndose á los que deseen tomar parte en las subastas que tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Guadalajara á 5 de Octubre de 1898.—Pedro S. de Baranda.—El actuario, Miguel Valentín.

SACEDON.

D. José Ruiz López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Francisco Mazarío Alvaro, vecino de Cereceda, en causa criminal que por hurto de miel se le ha seguido en este Juzgado, en el año 1892, se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado el día 31 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que le fueron embargados á referido sujeto, situados en término del expresado pueblo y son los siguientes:

Una tierra en la Vega, Mojón de Mantiel, de media obrada; linda Saliente Vicente Delgado y Poniente barranco, en 100 pesetas.

Otra en el camino de Hontanillas, de una fanega; linda S. Calixto Delgado y P. Vicente Delgado, en 140 pesetas.

Otra en San Roque, de 6 celemines; linda S. Ramón Serrano y P. camino, en 100 id.

Otra en la Senda de Mantiel, de 6 celemines; linda S. senda y P. camino, en 90 id.

Otra en Haza-palomo, de 8 celemines; linda S. José Martínez y P. Ruperto Mazarío, en 100 id.

Otra á olivos en la Solana; linda al S. barranco y P. Vicente Delgado, en 400 id.

Otra á olivos en el Cerro del Herrero, de tres obradas; linda S. Angel Mazarío y P. Manuel González, en 800 id.

Otra en el Haza Antón, de una obrada; linda S. Celestino González y P. Eduardo Delgado, en 120 id.

Otra á viña y olivos en la Solana, de obrada y media; linda S. herederos de Anselmo Cerrato y P. los de José Mazarío, en 350 id.

Otra á olivos en el camino de Trillo, de media obrada; linda S. y P. Ileos, en 75 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que se verifica sin suplir los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sacedón á 28 de Septiembre de 1898.—José Ruiz López.—P. M. S. S.—Eduardo Bayo.

PASTRANA.

Don Santos García Lopez, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, se cita y llama á un hombre natural de la provincia de Cuenca, de unos 35 años de edad, de oficio quinquillero, cuyo paradero se ignora y que en el mes de Marzo de 1897 cambió un burro por una burra á Roman Díez (a) *Pajarraco*, vecino de Sacedón, á fin de que en el término de seis días, siguientes á la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de las provincias de Guadalajara y Cuenca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye contra Julian Bernardo del Rio, por hurto de una burra, propiedad de Mariano Hernandez Paniagua.

Dado en Pastrana á 5 de Octubre de 1898.—Santos García Lopez.—El Actuario, Manuel Cuadrado.

CIFUENTES.

Don Antonio Hernandez Santamaría y Mendez, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas del expediente tramitado á instancia del procurador de los tribunales de Guadalajara D. Lorenzo Esteban Tabernero, contra Domingo Valero Celado, vecino de Rivarredonda, sobre pago de derechos devengados por aquél en causa que se le siguió al Valero por desobediencia, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Rivarredonda, el día 13 actual, á las doce de su mañana, los bienes siguientes:

Diez cabezas de ganado lanar, tasadas en 100 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación y para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 y presentar la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 5 de Octubre de 1898.—Antonio Hernandez de Santamaría.—El Escribano, José Sierra Mier.

Don Antonio Hernández Santamaría y Méndez, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, 54 arrobas de vino que fueron embargadas al procesado, en causa por homicidio, Tomás Torrubiano, vecino de Sotoca, tasadas en la cantidad de 127'98 pesetas; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente el importe del 10 por 100 y presentar la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 4 de Octubre de 1898.—Antonio H. de Santamaría.—El Escribano, José Sierra.

SIGUENZA

Edicto.

Don Juan Antonio Aroca Rodriguez, Juez de primera instancia de este partido de Sigüenza.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha presentado por el Procurador D. Santiago Raso, á nombre de Pío Almazán Gascón, Lino Larolino Bonilla, Felix Sanz y Sanz y Gabriel Piña Lopez, vecinos de Castejón de Henares, declarados pobres en sentido legal, demanda de juicio universal, sobre adjudicación de bienes de la Capellanía funda-

da por D. Juan y D. Simón López, con fecha 9 de Noviembre de 1607 en el referido pueblo de Castejón de Henares, cuya fundación tiene varias fincas en los términos municipales del repetido Castejón de Henares, Villaseca de Henares y Robledillo de Mohernando; y en los autos referidos ha recaído con esta fecha providencia, acordándose la admisión de la demanda, y que se llamen por edictos á los que se crean con derecho á los bienes relacionados en dicha demanda, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*.

En su virtud, por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y por primera vez, á los que se crean con derecho á los bienes de la expresada Capellanía, á fin de que, y con las formalidades establecidas por la ley de Enjuiciamiento civil, comparezcan ante este Juzgado y puedan hacer uso de él.

Dado en Sigüenza á 4 de Octubre de 1898.—Juan Antonio Aroca Rodriguez.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

Juzgados municipales

IRIEPAL.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo.

Los aspirantes á obtenerla, presentarán en la Secretaría del mismo, en los 15 días siguientes á la inserción de este edicto en el periódico oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios.

Iriepal 5 de Octubre de 1898.—El Juez municipal, Simón Polanco.

Arrendamiento de pastos

Se arriendan los de invierno y primavera del monte denominado «Pajares», sito en término de la villa del mismo nombre, partido de Brihuega, por el precio y condiciones consignadas en el pliego que se hallará de manifiesto en Brihuega en la Administración del monte, á cargo del que suscribe.

Brihuega 1.º de Octubre de 1898.—El Administrador, Mateo Esteban. 8-2

QUINTOS

La antigua y acreditada Agencia de D. ANTONIO BOIXAREU, establecida en Guadalajara, *Horno de San Gil, núm. 5*, pone, como en años anteriores, á disposición de su numerosa clientela sus servicios para la liberación del servicio militar del actual y anterior reemplazo destinados á Ultramar, á precios convencionales y con garantías efectivas y no ficticias, como algunos ofrecen.

Advertencia.—Esta casa no tiene relación alguna con otra de Madrid que se anuncia con los mismos apellidos de Boixareu Claverol, la cual es completamente ajena á la renombrada Agencia de D. Antonio Boixareu y Claverol, vecino y propietario de Guadalajara.

Para las consultas se acompañarán sellos para la contestación.